



RESOLUCIÓN CS N° 465 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 2 de diciembre de 2022

Expediente N° 5031/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H N° 2012-2022 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual adhiere a los actos que se realicen en conmemoración del día de los Derechos Humanos y a los 39 y 40 años de recuperación de la democracia en nuestro país, y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo solicita que el Consejo Superior establezca que en la documentación oficial de esta Universidad se agregue a partir del 1 de enero de 2023, junto al membrete que la identifica, la expresión "1983-2023" – 40 años de democracia en Argentina

Que el referido acto administrativo tomó como base la solicitud formulada por el Lic. Luis Portelli.

Que la mencionada Resolución presenta los siguientes fundamentos:

"Que la última dictadura militar, iniciada el 24 de marzo de 1976 y concluida el 10 de diciembre de 1983, provocó la desaparición, tortura y muerte de miles de personas, haciendo uso ilegítimo del poder y abuso de las armas que le diera el mismo pueblo al que atacó.

Que un Estado que debe regirse por la ley y el concepto de derecho ciudadano, no puede ejercer el poder en forma arbitraria en contra de personas civiles, acudiendo a metodologías reñidas con toda ética, como lo son la detención clandestina de personas, hombres, mujeres y niños; la traición; la vejación y tortura de seres humanos; la utilización encubierta de instalaciones, armas y personal de las fuerzas creadas para la defensa del pueblo, en contra de personas que, por añadidura, no tenían orden de detención ni causa abierta en la justicia.

Que resulta inaceptable que, bajo la hipótesis de la lucha contra una supuesta guerra contra el terrorismo, el Estado aplique metodologías terroristas en contra de sus ciudadanos y ciudadanos de otros países.

Que todas las personas afectadas por la represión fueron ciudadanos de nuestro pueblo, del que esta Universidad se siente parte indisoluble.

Que, en memoria de los desaparecidos, nuestro compromiso debe solidificar las libertades y los derechos del hombre en el marco del sistema democrático.

Que el nefasto "Proceso de Reorganización Nacional" multiplicó por siete la deuda externa, provocando la entrega del país y generando las condiciones para la privatización de las empresas públicas.

Que ante el proceso de entrega debemos destacar la resistencia que el pueblo argentino tuvo en esos años y mantiene actualmente, especialmente de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, de los partidos políticos populares y parte del sindicalismo, que en todos estos años mantuvieron viva la llama de los derechos humanos.

Que el 10 de diciembre se celebra el Día de los Derechos Humanos, en todo el planeta, día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento histórico que proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o



RESOLUCIÓN CS Nº 465 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

cualquier otra condición. Está disponible en más de 500 lenguas y es el documento que más se ha traducido en todo el mundo.

Que el 10 de diciembre es una fecha doblemente significativa para la República Argentina, que cumplirá 40 años de democracia ininterrumpida en 2023. Un periodo inédito en nuestra historia que supone un motivo de celebración por los logros que conseguimos. Somos un país más inclusivo, que reconoce y garantiza los derechos civiles y políticos. Erradicamos la violencia política y avanzamos en la igualdad de oportunidades a través de leyes como la del matrimonio igualitario y el voto joven.

Que en estas cuatro décadas la sociedad argentina ha construido un sistema democrático sólido y estable, cristalizado en la legitimidad del sistema electoral, los altos porcentajes de participación de la ciudadanía en los comicios, la alternancia de las fuerzas políticas en los espacios de representación, la libertad de expresión, la subordinación militar a los gobiernos civiles y, también, en la activa participación ciudadana a través de partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, movimientos feministas, centros de estudiantes, agrupaciones, asambleas y organizaciones territoriales.

Que en la actualidad, la mayor parte de la población pertenece a una generación democrática; una generación que ha nacido y crecido en un país que elige sus gobiernos a través del voto popular, en el cumplimiento de los principios constitucionales.

Que, no obstante, aún queda un largo camino por recorrer en cuanto a la profundización democrática tanto en el plano institucional como en lo que respecta a garantizar los derechos que aseguren el bienestar y porvenir del pueblo argentino.

Que la historia política argentina nos revela que más y mejor democracia es la herramienta imprescindible en la consolidación de un país justo, federal, soberano, productivo y sustentable, capaz de desplegar todas sus potencialidades.

Que esta tarea requiere del compromiso del conjunto de la ciudadanía para avanzar en nuevos acuerdos, fundados en el consenso, el reconocimiento de la pluralidad, la diversidad y en la consecución del bien común.

Que el aniversario de los 40 años de democracia constituye un hecho oportuno para reafirmar el compromiso ciudadano con la construcción de un país próspero y anclado en la plena vigencia de los derechos humanos.

Que actualmente los discursos de odio deshumanizan, estigmatizan y discriminan, siendo necesario enfrentarlos con la democracia y el respeto de los derechos humanos, valorando diversidad de miradas, cosmovisiones, culturas y mediante estrategias para defender, promover y garantizar una comunicación plural, diversa y democrática basada en perspectivas de derechos.

Que a los discursos de odio se los enfrenta con la democracia y el respeto de los Derechos Humanos, respetando la diversidad de miradas, cosmovisiones, culturas y proyectos que habitan en este territorio desde una perspectiva de derechos.

Que los medios de comunicación y las plataformas digitales son los espacios donde se darán buena parte de los debates políticos ideológicos y, lamentablemente, buena parte de los discursos que incitan a la violencia. Claramente, estos intercambios se dan en una sociedad con profundas inequidades y desigualdades de relaciones de poder. Frente a los discursos de odio, el Estado y las organizaciones de la ciudadanía deben construir las estrategias para defender, promover y garantizar una comunicación plural, diversa y democrática basada en perspectivas de derechos".



RESOLUCIÓN CS Nº 465 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 1 de diciembre de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que, en la documentación de esta Universidad, a partir del 1 de enero de 2023 junto al membrete que la identifica, se agregue la expresión: "**1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina**".

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta